

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 2, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## SUMARIO

ACTUALIDAD.—La posesión y los concursos. —Al rectorado central: justa petición (E. A.)— Para el señor conde de Romanones (Salvador Sureda).—Obra benéfica.—Cátedras y escuelas.— Colección de oposiciones (Salamanca).—Anuncios de oposiciones (Salamanca y Granada).

ASOCIACIONES DE MAESTROS.— Cuenta de ingresos y gastos de la de Illescas.

ASOCIACIONES DEL MAGISTERIO.—Petición justa. (Varios firmes).—Faltas de asistencia (Pedro Pino)

CRÓNICA CIENTÍFICA.—Fisiología: Acción de la electricidad sobre las funciones orgánicas del hombre.

Electricidad: La destrucción de los ratones.

Higiene: Peligros de las conservas alimenticias preparadas.

Agricultura: Manera de preparar las semillas de remolacha, para evitar el paratuberculosis.

Conocimientos útiles: Para apoderarse de los gatos (F.)

OPINION OFICIAL.—Índice de la Gaceta.—Concurso de ascenso: Anuncio del rectorado de Sevilla, resolviendo las reclamaciones formuladas al mismo.

Concurso de traslado: Acuerdos resolviendo las reclamaciones presentadas al de Valladolid

OPINIONES PROVINCIALES.—Provisión de escuelas de Madrid y acuerdos de la de Teruel.

VACANTES.—Concurso único de Oviedo.

NOMBRAMIENTOS.—Oviedo, Avila y Granada.

REVISION BIBLIOGRÁFICA.—La mujer en su casa.—Revista La Instrucción pública.—Cuadernos sinópticos de Geografía, Historia é Historia Universal, por D. A. R. y T.—«O trabajo manual nas escolas primarias» (nota bibliográfica portuguesa).

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

## DE ACTUALIDAD

### La posesión y los concursos

El pago por el Estado trae como consecuencia modificaciones importantes en varias cosas que nos afectan muy directamente. Una de ellas es la que se refiere á la forma de posesión de las plazas para que podamos nombrados.

Las instrucciones para el pago que ha dictado la Ordenación del ministerio de Instrucción pública lo dicen claramente y de un modo que no deja lugar á la duda.

«El plazo para tomar posesión los que sean ascendidos ó ascendidos, será de treinta días, contados los cuales no se acreditarán habiendo el nombrado.» El precepto merece algu-

nas consideraciones, é importa mucho que en él se fijen todos nuestros compañeros.

Lo primero que interesa es saber la manera cómo ha de contarse ese plazo. Hemos procurado enterarnos y se nos dice lo que ya nos figurábamos, lo que viene ocurriendo en los demás empleos del Estado, á saber: *el plazo comienza á contarse en la Ordenación desde la fecha del nombramiento*. Pasados treinta días desde que está fechada la credencial, aunque el nombrado tome posesión con posterioridad, la Ordenación no paga. Eso es lo que se piensa y eso es lo que tiene que resultar del precepto de los treinta días y de la manera de contar ese plazo á los funcionarios del Estado. Y eso, tratándose de maestros, por la organización especial de su servicio, es una enormidad que en la mayoría de los casos no se podrá cumplir.

Figúrese el señor Ordenador que cierto rector de un distrito, que no hay para qué designar, hace un nombramiento á favor de un maestro que reside en otro muy apartado. Se comunica el nombramiento al rector del distrito, éste á la junta provincial, ésta á la local correspondiente, y por fin llega el nombramiento al maestro interesado. Queremos creer que en todas estas transmisiones y notificaciones no se ha perdido tiempo alguno; se ha hecho con toda puntualidad, sin retrasos, sin abandonos, sin perezas frecuentes, pues á pesar de ello, cuando el maestro se entere, habrán pasado seguramente quince días ó más de los que tiene para tomar posesión. Si hay el más pequeño descuido, y esto es lo corriente, entonces el maestro se entera un mes ó más después de la fecha del nombramiento. Los treinta días así contados podrán ser aplicables á otros funcionarios, á los maestros de ningún modo. Contándolo muy de otra manera, pues se atiende á la fecha de la notificación ó del anuncio en el *Boletín*, hay que recurrir diariamente á la concesión de prórrogas. ¿Qué sería y qué será si se pone en práctica el sistema de la Ordenación?

Se nos dirá: el remedio está en las prórrogas, como ahora, cuando no se ha podido cumplir dentro del plazo ordinario. Esto merece también alguna aclaración. Hasta ahora se han concedido prórrogas; mas ha de advertirse que la Ordenación no las admite. El plazo, en adelante, si prosperan

los temperamentos actuales, que son los que el Estado viene aplicando á sus empleados, es de treinta días, y de treinta días *improrrogables*. Es decir, que la prórroga, si se concediese, sería ineficaz completamente.

Cuando un caso de esos ocurre, se acude á lo que en la administración, se llama la *rehabilitación del nombramiento*. Al cumplirse los treinta días sin tomar posesión, el nombramiento es nulo: para que sirva hay que rehabilitarlo, rehacerlo, que, en último término, no es otra cosa la rehabilitación, sino un nombramiento nuevo. No hay para qué decir el trastorno, el retraso, las gestiones y el tiempo que suelen exigir esas rehabilitaciones.

Importa, pues, que cuantos sean nombrados por virtud de concurso, desempeñando ya otras escuelas, tengan muy presentes todas estas cosas para evitarse disgustos y quebrantos. E importa también, y eso es lo que nos proponemos, que las autoridades bien enteradas de cómo se transmiten á los maestros las órdenes de sus nombramientos, fijen y apliquen otras reglas para la computación de los treinta días de plazo; pues no debe el maestro ser responsable ni víctima de los descuidos, que son tan frecuentes, y de una organización difícilmente compatible con esas premuras.

Al rectorado central

## JUSTA PETICION

La hacemos al ilustrísimo señor rector de la universidad central, para que firme los nombramientos del concurso único de la provincia de Guadalajara del año 1901, correspondiente al mes de febrero; de este mismo concurso han sido despachados varios nombramientos ha ya tres meses, y como nos consta que hay varios pueblos, como Navalpotro y Turmiel, que tienen la escuela cerrada hace más de un año, é igualmente nos consta que dichos pueblos se han quejado varias veces que se les mande maestro, y como hace siete meses que hay maestros propuestos para dichas escuelas, le rogamos muy encarecidamente abrevie la tramitación de dichos expedientes, para que no se vean pueblos tan cultos sin el pan espiritual que tanto reclaman.

E. A.

## Para el señor conde de Romanones

Tengo veintitrés años de servicios en escuela de 825 pesetas; pero, por desgracia, los he prestado en dos de ellas. En la última llevo sólo seis años; de modo que, según la preferencia que quiere implantar su señoría, cualquier maestro que cuente siete años de servicios en la escuela que actualmente desempeña—aunque sean los últimos—goza mejor derecho que yo á colocarse por ascenso en una de 1.100 pesetas. ¿Es esto justo? Medítelo bien el señor ministro de Instrucción pública, y si le parece que tiene razón, le iustamos á que pida informes sobre el caso, y de seguro que no habrá un solo maestro que diga que la preferencia que establece el real decreto de 26 de octubre último para los concursos de traslado y ascenso, es justa. Lo que afirmarán todos, sin excepción, es: que los tres años de servicios en propiedad exigidos en la escuela desde la cual se solicite para poder tomar parte en los concursos de ascenso y traslado, son más que suficientes para conener el movimiento del personal; pues, dicho sea en honor de la verdad, en las escuelas de 825 pesetas para arriba no es tan frecuente el cambio como en las de 625 pesetas para abajo; y estas cosas las debe tener en cuenta V. E. al reglamentar la provisión de escuelas públicas, y de ninguna manera causar perjuicio de tercero con injustas y odiosas preferencias.

SALVADOR SANZ.

Villalmanzo (Burgos)

## OBRA BENEFICA

Se ha constituido en San Sebastián, con los presidentes de la Diputación, el Instituto y la Audiencia, la junta patronal de la fundación instituída por el filántropo D. Pedro Vitaró, para fomento de la instrucción popular.

Dicho señor ha construído dos magníficos edificios para escuelas en Mondragón, dotándolas con rentas propias y regalando al pueblo un soberbio mercado.

También va á construir y dotar escuelas en Rentería y Fuenterrabía.

He aquí una obra que debía tener muchos imitadores entre las clases ricas. A pocas cosas más nobles podían dedicar los capitales que les sobran.

## CÁTEDRAS Y ESCUELAS

El real decreto de 7 del actual sobre tribunales de oposiciones, dice: «los siete vocales y seis suplentes serán todos catedráticos de establecimientos de igual clase á los que pertenezcan las vacantes».

Encambio, en las oposiciones para las escuelas no se admite ningún vocal «de igual establecimiento que las vacantes», porque no se admite en los tribunales á ningún maestro de escuela pública.

Es una de tantas preferencias y atenciones como nos guardan en la administración.

## CRONICA DE OPOSICIONES

Salamanca.—Las opositoras á escuelas de niñas dotadas con más de 825 pesetas han elegido las escuelas siguientes:

Dña Eladia Ojente Bernal, la elemental de párvulos de la Compañía (Salamanca), con 1.607 pesetas.

Dña Adelfa Méndez Angosto, la elemental de párvulos de Béjar, con 1.375.

Dña Macrina Pérez Bas, la elemental de niñas de Béjar, con 1.375.

Dña Luisa Robustez Alvarez, la auxiliar agregada á la normal de maestras de Zamora, con 1.100.

Y dña Leonor Sánchez Cuadrado, la auxiliar agregada á la normal de Avila, con 1.100.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

Illescas.—Extracto de la cuenta hasta 31 de diciembre de 1901.

### INGRESOS

	Plas.	Cts.
Por saldo de la cuenta anterior (véase EL MAGISTERIO ESPAÑOL de 6 de octubre de 1900)	96	75
Ingresado por devolución del anticipo hecho á un socio	100	00
Idem id. á otro socio	60	00
Idem por el habilitado D. Constantino Lafn á cuenta del tercer trimestre de 1901	22	73
Idem por D. Remigio Lafn, resto del tercer trimestre	41	83
Idem por el mismo y cuarto trimestre	48	04
Idem devolución del anticipo á un socio	50	00
Idem por el socio Sr. Salinas, segundo semestre de 1900	3	00
Idem por el habilitado, resto del cuarto trimestre	18	44
Idem id. primer, segundo y tercer trimestre de 1901	195	57
Idem devolución del anticipo á un socio	26	00
Idem cuotas del socio Sr. Salinas, primer y segundo trimestre de 1901	3	01
Idem devolución del anticipo á un socio	25	00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>678</b>	<b>86</b>

### GASTOS

Por anticipo á un socio	50	00
Idem á secretaría por gastos de oficina	7	07
Idem adquisición de 500 cartas con membrete de la Asociación	10	00
Idem franqueo de cartas invitando á la Asamblea de Madrid en 18 de noviembre de 1900	1	95
Idem gastos de 2 representantes á esta Asamblea	45	00
Idem inscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL en el segundo semestre de 1900 y adquisición del Anuario para 1901	100	00
Idem suscripción al mismo periódico (1901)	132	50
Por giro y correo de las dcs partidas anteriores y envío del Anuario á los socios	8	00
Idem gastos del representante en la Asamblea de 20 de agosto de 1901	25	03
Idem para el obsequio al Sr. Vincenti	5	00
Idem préstamo á un socio	25	00
Idem satisfeco á un socio en virtud del artículo 5.º del reglamento	100	00
Idem anticipo á un socio	25	00
Idem papel de la instancia dirigida al señor delegado de Hacienda	1	00
Idem adquisición, giro y correo del Anuario para 1902	40	00
Idem entregado en metálico al tesorero nuevamente nombrado, D. Rodolfo Terrón, como saldo de esta cuenta	103	41
<b>SUMAN LOS GASTOS</b>	<b>678</b>	<b>86</b>

Son los ingresos..... 678 86  
Idem la data..... 678 86

IGUAL.....

La cuenta detallada y justificada puede examinarse en depositaria.—El tesorero, Santiago Jiménez.

## ECOS DEL MAGISTERIO

### Petición justa

Se ha dirigido á las autoridades la siguiente instancia, cuya justicia es indiscutible.

«Los que suscriben, maestros de primera enseñanza, á V. E., por conducto de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, con el debido respeto, exponen:

Que entre las muchas disposiciones anómalas que aún subsisten en el ya dilatado campo de nuestra legislación, hay una por demás inexplicable, cuya sin razón es manifiesta, y es que mientras los estudios del bachillerato son computables para la carrera del magisterio, éstos no lo son respecto de aquéllos, ni aun en las asignaturas comunes á unas y otras enseñanzas.

Esto, excelentísimo señor, envuelve á nuestro parecer una extraña anomalía, que se hace más palpable si se considera que la edad en que se hacen unos y otros estudios (de 10 á 16 años los primeros, y de esta edad en adelante los segundos); abona por los del magisterio de primera enseñanza.

Fundados en tales razones los exponentes, se atreven á rogar respetuosamente á V. E. dicte una disposición reconociendo idénticos derechos á los estudios de maestro superior y normal que á los del bachillerato, facilitando de este modo la ampliación de conocimientos, tan necesaria hoy para la dignificación del magisterio y bien de la enseñanza.

Oviedo y marzo 13, 1902.—Antonio Larios Escobedo.—L. A. Santullano.—Gregorio Jerde Rodríguez.—José María Gorria.—Gaspar Sempere.

### Faltas de asistencia

Cerca de medio siglo hace que se publicó la ley de Instrucción pública vigente en la actualidad, y hasta la fecha no se ha cumplido ni hecho cumplir uno de los más importantes preceptos que aquélla contiene.

Now referimos al artículo en que se conmina con multas y arresto ó prisión á los padres, tutores ó encargados que no procuren la educación é instrucción de sus hijos, enviándolos hasta cierta edad, á las escuelas públicas ó otros centros de enseñanza.

Craso y lamentable error es la común creencia de que con la reorganización de la enseñanza, construcción de edificios escolares que reúnan condiciones pedagógicas, instauración de un nuevo sistema de provisión de escuelas, etc., etc., se ha resuelto satisfactoria y cumplidamente el problema. Todo lo indicado es bueno, muy bueno, excelente, y bien pronto se notaría la bondad y excelencia de los resultados, supuesta su implantación el el artículo que dejamos insinuado no fuese letra muerta.

De otro modo se conseguirá indudablemente mejorar la calidad de la enseñanza, si así se nos permite expresar; pero la vergonzosa suma de analfabetos subsistirá, porque los padres sin conciencia seguirán explotando despiadadamente á sus hijos, llevándolos consigo desde la edad de siete años á la heredad, como aquí se dice, ó lo que es peor, á la fábrica ó taller, donde tanto dejan que desear el desarrollo físico y la educación moral.

Pero prescindiendo de esas infelices víctimas que no han pisado jamás los umbrales de una escuela, ¿qué asistencia prestan los matriculados en las nuestras? Sin temor á que se nos tache de exagerados, podemos asegurar que, excepto un corto número de niños pertenecientes á familias acomodadas ó que por su profesión ú oficio no pueden emplearlos en ciertos trabajos, los demás escasamente asisten á clase cuatro meses al año, y éstos no consecutivos, sino alternados, para obtener me-

...fruto y originar mayor trastorno en la marcha de la enseñanza. Por que no se crea que con esto se resuelve solamente perjudicados los niños que cometen las faltas de asistencia: la educación de los demás se resiente con el mal ejemplo de aquéllos, se resiente con su funesta libertad, consiéndola la escuela como un lugar expiatorio, miran con desafecto todo cuanto á ella se refiere y ven al maestro un ser que los tiraniza con sus lecciones y sanos consejos.

Y ante tan triste realidad, ¿habrá quien se atreva á garantizar el buen éxito de las reformas apuntadas? ¿Cabe en la enseñanza, dada en tales condiciones, la adopción de otro método y sistema que el que á cada maestro le sugiera su ingenio, teniendo en cuenta la mayor ó menor irregularidad en la asistencia de sus alumnos?

¿Y hemos de seguir así siempre? ¿No habrá en España una autoridad, sea cual fuere su categoría, que reconociendo la legalidad y excepcional importancia del precepto indicado, ponga en ejecución su doctrina, exigiendo sin contemplación alguna á los trasgresores el pago de la multa ó aplicación de la pena que señala?

Bien seguro podrá estar quien tal hiciere, de que con práctica tan sencilla, logrará difundir y fortalecer la enseñanza más que con el farrago de reformas que á diario aparecen en la Gaceta.

PEDRO PINO.

Madrid y marzo de 1902

## CRÓNICA CIENTIFICA

**Fisiología:** acción de la música sobre las funciones orgánicas del hombre.—**Electricidad:** la destrucción de los ratones.—**Higiene:** peligros de las conservas alimenticias mal preparadas.—**Agricultura:** manera de preparar las semillas de remolacha para evitar el parasitismo.—**Conocimientos útiles:** para apoderarse de los gatos.

La música es un placer y es también un excitante ó deprimente de las funciones orgánicas. Obra poderosamente, y según los temperamentos, sobre el organismo; á veces hay que guardarse de ella. Sobre ello se han expuesto ideas atrevidas y al parecer extrañas. Haller sostenía que el redoblar de un tambor hacía salir más sangre por una arteria abierta, lo cual demuestra que en caso de hemorragias, la música tamboril es muy perjudicial. Patriz, otro médico que tuvo ocasión de hacer la trepanación del cráneo á un niño bajo la influencia de la música, observó que aumentaba el tamaño del cerebro. Daziel, Feré, Tarchanoff, Montz y otros han tratado de la misma cuestión, exponiendo ideas bien contradictorias. Mas he aquí que vienen los Sres. Binet y Courtier, y después de largas experiencias, demuestran que la música obra poderosamente en algunos casos, sobre la marcha del corazón y sobre las funciones respiratorias. Los aires alegres activan y aceleran la marcha de la respiración. La música de Wagner y singularmente el *Tannhäuser* y la *Marcha india*, acelera el ritmo del corazón con debilitación del pulso. Así podríamos seguir exponiendo resultados más ó menos curiosos de las experiencias de Binet, más hasta lo dicho para dejar sentado el efecto de la música sobre el organismo, bien extraño por cierto.

Esto que aquí vamos á apuntar no tiene más objeto que señalar una vez más cómo la electricidad á todo se presta y para todo sirve. Acaba de inventarse una ratonera eléctrica; una humilde ratonera para cazar esos molestos y abundantes roedores. La electricidad, que ha dejado cesantes á tantos caballos y mulas que arrastraban los tranvías, se abarará, si esto sigue, por dejar cesantes á los gatones. La ratonera modernista consiste en una plataforma metálica, que conduzca bien la electrici-

dad. Sobre ella hay un arco aislador, del que cuelga una barra metálica, quedando á pocos centímetros de la plataforma, pero separada. En esa barra se pone cebo, algo que á los ratones guste y atraiga por su olor. A la plataforma llega un alambre, y otro á la barra metálica, y por ellos la corriente eléctrica. El ratón inocente y poco conocedor de lo que es la electricidad, llega á la plataforma, muerde el cebo y la corriente pasa á través de su cuerpo, dándole muerte. Es, ni más ni menos, el procedimiento que los yanquis emplean para la ejecución de los criminales condenados á muerte. Hoy que tanto se ha generalizado la luz eléctrica, y que se dispone con harta frecuencia de corrientes fuertes, la ratonera puede ponerse fácilmente en ensayo, y sobre todo, es una aplicación inesperada de la electricidad.

El doctor Bronardel, gloria de la medicina francesa, acaba de presentar á la academia un trabajo notable sobre las condiciones higiénicas de las conservas alimenticias. El trabajo es curioso y merece ser divulgado. Sabido es que las sustancias orgánicas, en presencia del aire, entran en putrefacción, y que este fenómeno se verifica merced al desarrollo en ellas de seres vivientes que producen unos venenos llamados *ptomainas*. Las conservas, se fundan, si están bien hechas, en la destrucción de esos gérmenes y en la privación de aire. El doctor Bronardel, en sus estudios de conservas ha encontrado que por defectos de preparación, más del 70 por 100 de ellas contienen esos gérmenes vivos ó reviviscentes, los cuales, unas veces están ya desarrollados dentro de la conserva, y otras se desarrollan y multiplican en pocas horas si la conserva se abre y no se la usa inmediatamente, sometiendo á la acción del fuego. Y téngase presente que la acción del fuego destruye los gérmenes, mas no anula las *ptomainas*; es decir, que una conserva que no se haya alterado, puede usarse aunque tenga gérmenes, á condición de no tenerla abierta en contacto con el aire; si ya está alterada no deberá utilizarse en ningún caso, pues la *ptomaina* producida no se destruye con el fuego.

El cultivo de la remolacha ha adquirido gran desarrollo en España, y cuanto á ella se refiere puede interesar á los lectores. En la remolacha, como en casi todas las plantas, se desarrollan y habitan gérmenes de otras parásitas, que destruyen las semillas ó las privan de sus propiedades germinativas, ó detienen el crecimiento, etc., etcétera. El Dr. Hiltner recomienda en *L' Agriculture moderne* el siguiente procedimiento para evitar esos daños: se hace una mezcla de agua y ácido sulfúrico que señale 80 grados del areómetro de Beaumé, y en ella se remojan ligeramente las semillas que hayan de sembrarse. Después se las mete en agua de cal. El ácido destruye todos los gérmenes parasitarios y acelera la germinación y el crecimiento de las remolachas jóvenes. Debe tenerse mucho cuidado con la disolución de ácido sulfúrico, pues si estuviese más concentrada de lo que indica el areómetro podría perjudicar á la semilla.

Si ustedes tienen que coger un gato y está hurraño ó enfurecido y no se deja amansar, hagan ustedes lo que sigue: tomen un manojó de ruda, verde á ser posible, y acérquenla al gato, el cual la mayor parte de las veces se siente atraído por el olor y se acerca, y si le dejan se revuelve sobre la planta y aun cuesta trabajo apartarlo de ella. La planta de ruda que mayor efecto produce es la llamada ruda gatera (*nepeta*).

F.

## SECCION OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA»

#### DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES

18 marzo.—Real orden resolviendo las reclamaciones formuladas al escalafón provisional de catedráticos de institutos generales y técnicos.

— Otra relativa á la provisión de una cátedra en escuela de Artes é Industrias.

**Subsecretaría**—Subasta para la construcción de un nuevo edificio con destino á Instituto general y técnico en Zamora.

**Universidad central**—Anunciando hallarse vacantes dos plazas de ayudante de Clínica en la facultad de medicina de esta universidad.

19 marzo.—Rea es órdenes disponiendo se adquieran ejemplares de las obras *Asturias y Noticias del Derecho civil de las Familias Reales*, con destino á las bibliotecas populares.

**Tribunal de oposiciones**.—Convocando á los opositores á la cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la universidad de Zaragoza.

**Tribunal de oposiciones**.—Convocando á los opositores á la cátedra de Técnica micrográfica é Histología vegetal y animal, vacante en la facultad de Ciencias de la universidad central.

**Colegio nacional de sordomudos y de ciegos**.—Señalando el día en que han de empezar los ejercicios de oposición á las plazas de profesores auxiliares, vacantes en este colegio.

**Concurso de ascenso**.—Anuncio del rectorado de Sevilla resolviendo las reclamaciones formuladas al mismo.

El vista de los informes emitidos por el Consejo universitario de este distrito acerca de las reclamaciones dirigidas sobre las relaciones y propuestas para proveer por concurso de ascenso varias plazas vacantes de maestros de escuelas públicas de primera enseñanza en este distrito universitario, y conformándose este rectorado con el dictamen del citado Consejo, se ha servido desestimar dichas reclamaciones, que son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Doña Lucía García Fernández, aspirante á las escuelas de párvulos dotadas con 1.100 pesetas. Solicita anteponerse á doña Francisca de P. Jácome, porque dice que esta maestra aparece con un día más de servicios. Examinadas las hojas de las interesadas, resulta que las dos fueron nombradas en la misma fecha de 28 de julio de 1897; pero que esta última tomó posesión en 30 del mismo mes y año y la primera en 2 de agosto siguiente.

2.<sup>a</sup> De doña María de Gracia Blasco, aspirante á las escuelas elementales de niñas dotadas con 1.100 pesetas. Solicita que se le compute el tiempo servido como sustituta en la última categoría. Igual reclamación, presentada por esta maestra ante el rectorado de Valencia, ha sido desestimada por orden de la Subsecretaría del ministerio de Instrucción pública de 22 de febrero último.

Lo que, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 37 del reglamento de 6 de julio de 1900, se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Sevilla 10 de marzo de 1902.—El rector, Manuel Laraña

(Gaceta de 18 de marzo).

**Concurso de traslado**.—Acuerdos resolviendo las reclamaciones presentadas al de Valladolid.

**PRIMERA ENSEÑANZA**.—Transcurrido el plazo marcado en las disposiciones vigentes para que los maestros y maestras aspirantes á las escuelas de 825 pesetas por concurso de traslado puedan re-

clamar respecto del lugar que ocupan en las listas publicadas en la Gaceta de Madrid de 6 de enero último, y resueltas por este rectorado después del Consejo universitario las reclamaciones presentadas, se hacen públicos los acuerdos que á éstas se refieren.

Es admisible la protesta de D. Benito García Pardo, maestro de la escuela de San Miguel del Arroyo, y que figura con el núm. 7 de la propuesta, debiendo adjudicársele la escuela de niños de Ibarra, en vez de la de Astasu, por figurar en la instancia en orden de preferencia la de Ibarra, y así se modifica la propuesta, adjudicando á don Benito García la escuela de niños de Ibarra, y la de Astasu al aspirante D.º R.º R.º López Céspedes, núm. 16, que la tiene solicitada después del Sr. García.

No es admisible la protesta presentada por don Domingo Sáenz de Regañera, por estar bien clasificado; pues los dos años, tres meses y quince días, se refieren al tiempo que lleva sirviendo en la escuela de Salinas, desde donde solicita, y no al de servicios en escuelas de 825 pesetas; segunda condición del art. 23 del real decreto de 26 de octubre último.

No es admisible la protesta de D. Ramón Delgado Sarría, núm. 26, por fundar su derecho preferente en el reglamento de 6 de julio de 1900, modificado en esta parte por el art. 28 del real decreto de 26 de octubre último, que marca nuevo orden para formar las propuestas, y orden aclaratoria de 26 de febrero último.

No son admisibles las protestas presentadas; or las aspirantes doña María Vicenta Ballesteros y doña Josefa Luisa de Eguino y Eranso; pues el real decreto de 26 de octubre no modifica en nada sobre los anuncios, y si la clasificación de los aspirantes en su art. 23; publicado el anuncio en la Gaceta del 2 de noviembre último, fecha posterior al real decreto de 26 de octubre anterior, obliga á su cumplimiento, y por esto se ha tenido presente el hacer la clasificación de las propuestas confirmada por la orden antes citada.

Doña María Josefa Valdivia y Castro está bien clasificada, puesto que en la escuela que sirve actualmente solo lleva tres meses y catorce días, y por lo tanto, estaría comprendida en la segunda preferencia de las marcadas en el art. 28 del real decreto de 26 de octubre de 1901, á no haber sido excluida por no llevar los dos años que marcan las disposiciones vigentes.

Careciendo de la poliza correspondiente la instancia protestada de doña Fermina Mesa Alvarez, queda sin curso.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se publica para conocimiento de los interesados, á los efectos consiguientes.

Valladolid 11 de marzo de 1902.—El rector, doctor Vicente Segarra.

(Gaceta 16 marzo.)

### JUNTAS PROVINCIALES

Madrid.—Se hallan vacantes los números: 16 de la segunda clase, 48, 50 y 52 de la tercera en el escalafón de maestros y los números 12 y 14 de la segunda en el de maestras, los que se han de proveer con arreglo á la disposición segunda de la real orden de 4 de abril de 1882.

Los aspirantes á las mismas presentarán en la secretaria de esta junta, dentro del término de treinta días, sus instancias, con la hoja de servicios certificada; dentro de este plazo y con los demás documentos que acrediten ó hallarse ya clasificados en otras provincias ó estar comprendidos en alguno de los casos señalados en el art. 3.º del real

decreto de 27 de abril de 1877; debiendo advertirse para conocimiento de los interesados, que pueden acceder por antigüedad ó por méritos, por el concepto que les sea más ventajoso.

Madrid á 18 de marzo de 1902.—El presidente, A. Barroso.—El secretario, Vidal L. Colmenar.

(B. O. 18 marzo.)

Teruel.—La junta provincial, en sesión celebrada el día 8, tomó, entre otros acuerdos, los siguientes:

Elevar al rectorado, en unión de los expedientes originales de todos los concurrentes, y de las reclamaciones formuladas por algunos de los excluidos, las propuestas que se publicaron oportunamente en el Boletín Oficial para la provisión de las escuelas comprendidas en el concurso único anunciado en el mes de septiembre último, exponiendo al informar las menciona las reclamaciones, los fundamentos ó causas de exclusión de los maestros interesados.

Dar un expreso voto de gracias al maestro de Camínreal D. Anastasio Narro, por su memoria sobre los paseos escolares realizados durante el año de 1901.

## VACANTES

### CONCURSO ÚNICO

Oviedo.—Elementales de niños.—Dotadas con 625 pesetas: De Agüero, en Villaviciosa; de Vega de Poja, en Siero, de Malleza, en Salas; de Fresno, en Caranes; de San Salvador de Moro, en Ribadesella; de Ferrapio, en Aller; de La Venta, en Langreo; de Tollvia, en Laviana; de Carballo, en Cangas de Tineo; de Buenavieso, en Onís, de Pen dueler, en Llanes; de San Pedro de Naves, en Oviedo; de Lavandera, en Gijón; de Santa María del Mar, en Castrillón; de Viella, en Siero.

Elementales de niñas.—Con 625 pesetas: De San Antolín, en Ibañeta; de Turón, en Mieres, y de Villalegre, en Avilés.

Incompletas de niñas.—Con 550 pesetas: De Grandia, en Gijón; de Pianón, en Vega de Ribadeo.

Con 450 pesetas: de Vega, en Gijón, y de Baldornón, en Gijón.

Con 300 pesetas: de Teledo, en Lena, y de Siete, en Villaviciosa.

Con 275 pesetas: de San Pedro de Vaves, Oviedo; de Abandames, en Valle B.º de Peñamellera, y de Puerto, en Oviedo.

Con 250 pesetas: de Felechosa, en Aller; de Gurrullés, en Grado; de El Fresno, en Grado; de Viabáñu, en Parres, y de Goviendes, en Colunga.

Incompletas mixtas que han de proveerse en maestro.—Con 550 pesetas: De Quintes, en Villaviciosa, y de Candanal, en Id.

Con 365 pesetas: de Obona, en Tineo.

Con 250 pesetas: de Quinta de Peñalera, en Vega de Ribadeo; de Oles, en Villaviciosa; de San Miguel, en Lena; de Llamas, en Aller; de Vega, en Amieva; de San Félix, en Tineo; de San Miguel de Ucio, en Ribadesella; de Agones, en Pravia, y del Pino, en Aller.

Con 275 pesetas: de Gamoneda, en Onís, y de la Montaña, en Valdés.

Mixta que ha de proveerse en maestra: elemental.—La de Carrión, en Laviana, con 625 pesetas.

Incompletas.—Las de Ruedes, Santurio y Tacónes, en Gijón, y la de Boquerizo, en Ribadesella, con 400 pesetas.

La de Linarés, en Ribadesella, con 350 pesetas. La de Llamero, en Candamo, con 320 pesetas. La de Oro, en Villaviciosa, con 300 pesetas.

Y con 250 pesetas, las de Tameza, Pigüña-Robollada, en Somiedo; Rebollada, en Laviana; Ronda Villar, en Boal; Argul-Palorje, en Pesoz; Llanuces, en Quirós; Sontelo-Laviaron, en San Martín de Oscos; Villarquille Ventosa, en San Martín de Oscos; Agüino, en Somiedo; Veigas, en Taramundi; Castiello, en Tineo; Cezures, en Tineo; Sangoñedo, en Tineo; Paramios, en Vega de Ribadeo; Arroes, en Villaviciosa; Valle de Lago, en Somiedo; Santullano, en Somiedo; Serandi, en Proaza; Prelo, en Boal; Parlero, en Villayón; Perlavía, en Oviedo; El Llano, en Cangas de Tineo; Narciandi, en Cangas de Onís; Onar-Següenco, en Cangas de Onís; Riensena, en Llanes; Omedal-Moro, en Piloña; Castiello, en Parres; Páramo, en Teverga, y Cuevas, en Ribadesella.

Sustitución de la escuela de niños de Tamón, en Carreño, dotada con 312 pesetas 50 céntimos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Junta de Instrucción pública, en el término de treinta días, á contar desde el día 4 del corriente.

(B. O. 8 marzo.)

## NOMBRAMIENTOS

Se han recibido en la secretaría general de la universidad de Oviedo los siguientes nombramientos efectuados por la subsecretaría de Instrucción pública en virtud de las últimas oposiciones á escuelas de niños con sueldo superior á 625 pesetas:

Para la escuela superior de Infante, con 1.625 pesetas, á favor de D. Gabino Rodríguez y Alvarez.

Para la auxiliar de la práctica graduada, aneja á la normal de maestros de Oviedo, con 1.375 pesetas, á favor de D. Luis Alvarez Santullano.

Para la elemental de niños de Boal, con 1.100 pesetas, á favor de D. Tomás Martín y Martín.

Para la auxiliar de la práctica graduada, aneja á la normal de maestros de León, con 1.100 pesetas, á favor de D. Angel Fernández y Suárez.

Para la superior de Vega de Ribadeo, con 1.075 pesetas, á favor de D. Manuel Fernández Tevar.

—Han sido nombrados maestros en propiedad para las escuelas de la provincia de Avila:

D. Robustiano Ruano, para San Pedro del Arroyo; D. Manuel Prieto, para Gallegos de Altamirós; D. Aquilino Ortega, para Tifosillos; D. Marcos Esteban, para Gotarrendura; D. Manuel Velayos, para Palacios Rubios; D. Mariano Hernández, para Tremedad; D. Tiburcio López, para Muñorhas; D. Miguel Fernández, para Gublanes; D. Demetrio Morales, para Aldehuela; D.ª Florencia López, para Nava del Barco; don Pedro Bermejo, para Viuderos; D. Ruperto Angel Blázquez, para Navalmañillo, D. Mateo Bejarano, para San Pedro del Arroyo, y D. Francisco Sevillano, para Balarros.

—En virtud del concurso de traslado anunciado últimamente, el señor rector de la universidad de Granada ha hecho los nombramientos de maestros y maestras que á continuación se expresan:

De Humilladero, D. Juan Espejo Hinojosa; de Carratraca, D. Salvador Benítez Cruz; de Cuevas de Becerro, D. Juan Martín Fernández; de Alboloduy, D. Antonio Aguirre Sánchez; de Lijar, don Rafael Fernández Delgado; de Paterna, D. José Utrilla Gómez; de Banaojau, D. Cristóbal Rojo Masa; de Huebro, D. Miguel Cruz Campian; de Ogiñares, D.ª Elisa Fernández Millán; de Fuente Vaqueras, D.ª Filomena Castilla González; de Gador, D.ª Josefa Ibáñez Gómez; de Ríoja, doña Dolores Pérez Martínez; de Fuentepiedra, doña Francisca Rodríguez Romero; de Cuevas de Becerro, D.ª Felisa Castell Ruiz; de Guajar Faragút, D.ª Virtudes Jaraba Limones; de Alcañicia, D.ª María de la Concepción Lape Ortega.

### ANUNCIOS DE OPOSICIONES

**Salamanca.**—Oposiciones á escuelas elementales de niñas y de párvulos, dotadas con 825 pesetas.

Se convoca á las señoras opositoras á las escuelas elementales de niñas y de párvulos, dotadas con 825 pesetas, para que concurren el día 14 de abril próximo, á las nueve de la mañana, á la escuela normal de maestros de dicha ciudad, con el objeto de dar comienzo á los ejercicios.

El cuestionario correspondiente á estas oposiciones estará de manifiesto en la secretaría general de la universidad los ocho días anteriores al día en que se deban empezar los ejercicios.

(Gaceta del 18 de marzo).

**Colegio nacional de Sordomudos y de Ciegos.**—Tribunal de oposiciones á tres plazas de profesores auxiliares de sordomudos y dos de profesoras auxiliares de sordomudas, vacantes en este colegio.

Los señores que han solicitado las tres primeras son: D. Anselmo Sans y López, D. José María Carreño y Lechón, D. Manuel Muñoz Chicharro, D. Vicente Tejerina Vega, D. Melquiades Julio Coñin y D. José García Rodríguez.

Las señoras que aspiran á las segundas son: doña María del Olvido Cuervo y Cristóbal, doña Josefa Carín y Marco y doña María Belén González Montes.

Debieron presentarse aquéllos en este colegio el día 14 de abril, á las doce y media de su mañana, y éstas el día 9, á la misma hora y en el mismo local, á fin de dar comienzo y los ejercicios.

El cuestionario para el primer ejercicio estará de manifiesto en la secretaría del colegio desde el día 31 del actual, de diez á doce de la mañana.

El tribunal advierte á los interesados el deber en que están de completar sus expedientes antes de dar principio á los ejercicios, si no han de ser excluidos de la oposición.

Lo que se hace público á los efectos oportunos. Granada 13 de Marzo de 1902.—El presidente del tribunal, Miguel Granell.

(Gaceta del 19 de Marzo).

### SECCION BIBLIOGRAFICA

**La mujer en su casa**—En tiempos remotos sólo se pedía á la mujer que supiese hilar y cuidase á sus hijos; hoy ya no se hila y tenemos más exigencias; con el progreso hemos adquirido costumbres de elegancia y de confort, deseamos ver nuestra casa arreglada con gusto y llena de esas mil cosas que le dan su carácter especial. La mayor parte de las españolas hemos aprendido á bordar, á hacer encajes; pero nuestro talento queda sin efecto por no saber cómo emplearlo, sea por carecer de modelos, sea por las dificultades que encontramos al procurarnos el material necesario.

Para remediar este estado de cosas, la casa Baillly-Bailliére acaba de publicar una revista mensual, *La mujer en su casa*, en la cual da una hoja de dibujos de labores, fotografías de las mismas ya terminadas y además labores empezadas y dibujadas, con todo el material para terminarlas. Contiene consejos prácticos sobre la manera de arreglar su casa, una sección de cocina, otra de modas, y en fin, como lo indica su nombre, es una guía práctica de la mujer en su casa.

La edición sin labores empezadas sólo vale 6 pesetas al año en Madrid y 7 en provincias, y se publica una edición con 3 labores empezadas al año, otra con 6 y otra con 12, que valen 12, 18 y 30 pesetas, respectivamente, en Madrid, y 14, 21 y 31 en provincias; estos precios son muy económicos y las labores que hemos visto preciosas.

**La Instrucción pública** es una revista de educación, pedagogía, ciencia y arte, fundada por el inteligentísimo y popular editor don Antonio J. Bastinos, y dirigida por nuestro distinguido compañero don Augusto Vidal Perera.

**La Instrucción pública** es honra de la prensa española por su texto y por los grabados, y como muestra, reproducimos á continuación el sumario del número último:

La Antropología pedagógica, por D. A. Vidal Perera; El método, por D. A. Gavalda; Contra soberbia humildad, por D. Tomás Escriche; Los teóricos y los prácticos, por D. Rafael Puig y Valls; La producción y reparto de la riqueza, II, por A. J. B.; Ideas generales sobre electrológica, por D. Alfredo Opiso; Academias pedagógicas, El estudio del niño, Las escuelas primarias en Austria, La educación enérgica en las mismas, Sociedad antialcohólica francesa, El hogar del soldado, Instrucción de los obreros, Pensamientos.

Se publica quincenalmente y cuesta 6 pesetas al año.

Cierto profesor de escuela normal que oculta modestamente su nombre, ha dispuesto y publicado unos cuadros sinópticos de *Geografía Histórica é Historia Universal*, que son, á nuestro juicio, de indiscutible utilidad práctica, sobre todo para las normales de maestras.

A todo el que compre los referidos cuadros, se le regalan tres programas, uno de Geografía, otro de Historia de España y otro de Historia Universal, á cuyas preguntas responden los cuadros sinópticos.

Las iniciales del autor son A. R. y T., y los cuadros se venden á 5 pesetas en la librería de Suárez, Preciador, 48.

**O trabalho manual nas escolas primarias.**—É un interesante volume de 270 paginas com que o illustre professor marilheiro D. Ezequiel Soares acaba de brindar. Trata desenvoldidamente dos sistemas e methodos seguidos neste ramo de estudos, especialmente do methodo de Natta, e faz a historia do desenvolvimento do trabalho manual nas escolas primarias da Europa e de America. É um livro muito util para os professores, com indicações de grande alcance para o ensino deste ramo de conhecimentos nas escolas. O seu auctor e no pais vizinho um dos escriptores pedagogicos mais conhecidos, sendo ja avultado o numero de publicações que tem de livros d'ensino, e no seu ultimo trabalho mais uma vez veio confirmar os creditos adquiridos.

(Educação Nacional do Porto.)

### SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Julián Castro, maestro de Ordenes (Coruña).

D. Manuel López Navalón, director del colegio de sordo-mudos y de ciegos de Santiago.

D. Manuel Gallego, maestro de la escuela pública del tercer distrito de Valladolid.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

### DEL MINISTERIO

Ha sido jubilada por edad la maestra de Osona (Sevilla), doña Estrella Guzmán Hernández.

—Se ha nombrado á D. Enrique Bautista Arista, secretario interino de la junta provincial de Instrucción pública de Jaén en la vacante por fallecimiento de D. José Moragas.

—La Ordenación de pagos del ministerio de Instrucción pública ha librado el importe de las nóminas de los maestros de los partidos judiciales de Barcelona (capital), Algeciras, Chiclana, Medina Sidonia y San Roque (de Cádiz); Valverde del Camino, Aracena, Ayamonte, Moguer, La Palma y Huelva, San Martín de Valdeiglesias (Madrid); Valladolid (capital), Vera, Cuevas de Vera, Sorbas, Huercalovera y Vélez Rubio (de Almería), y Arévalo (de Avila), Cuevas de Vera (Almería), Viver (Castellón), Andújar, Baeza, Carolina, Huelma, Jaén y Ubeda (Jaén), Antequera, Archidona, Ocaña, Ronda y Campillo (Málaga), Puente Caldeas, Redondela y Vigo (Pontevedra), Carmona, Ecija y Coria del Río (Sevilla), Balchite, Calatayud, Pina de Ebro y Caspe (Zaragoza), Albalá, Alhama, Granada, Guadix, Isuallos, Loja, Montefrío, Motril, Orjiva, Santafé y Utiel (Granada). Las nóminas de Orense vienen mal y no puede librarse su importe, lo propio que las de algunos partidos de Pontevedra.

No pueden librarse las de la provincia de Salamanca, Cuenca, Albacete y Jaén, por tener deficiencias que es preciso subsanar.

—La Junta central de derechos pasivos del magisterio ha resuelto los asuntos siguientes:

Informar favorablemente el expediente de jubilación por edad del maestro de Santa María del Puente (Orense) D. Manuel Ares Arias.

Clasificar al maestro jubilado de Gatica (Vizcaya) D. José Escozaga y Arrezaga, con el haber pasivo anual de 500 pesetas.

Conceder á doña Esperanza Jiménez Jacobo, viuda del maestro de Sevilla D. Tomás M. Guerra, la pensión anual de 1.133,32 pesetas; á doña Magdalena Escos González, viuda del maestro de Ocaña (Almería) D. Juan Schiaffino, la pensión de pesetas 291,66 anuales; á doña Pascuala Ruiz, viuda del maestro que fué de Cullera D. Agustín Ibarra, la pensión anual de 641,66 pesetas; á D. Arturo, doña María y doña Facunda de la Zarza (Gamo, como huérfanos del maestro que fué de la Puebla de Valls, la pensión de 256,66 pesetas anuales; á doña Salustiana Narbona Díaz, viuda de D. Victoriano Iturralde, maestro de Puebla de Arganzón, la pensión de 315 pesetas; á doña Valentina Alonso de la Fuente, viuda del maestro de La Nuez de Arriba, D. Sixto González, la pensión anual de 130 pesetas; á doña Felisa Pineda Santa María, huérfana de la maestra de Olmedillo de Roa, doña Pascuala Santa María, la pensión anual de 315 pesetas; á doña María del Patrocinio Blas y Miguel, viuda del maestro que fué de Hita, D. Zacarías Santamera Ibáñez, la pensión de 326,66 pesetas anuales; á doña Antonia de Mena Santamaría, viuda del maestro que fué de Entola, D. Florencio Briso, la pensión anual de 333,32 pesetas, y á doña Toribia Rodríguez González, viuda de D. Pedro González, maestro que fué de Vidulera, la pensión anual de 133,33 pesetas.

Se acordó librar á la junta provincial de Zaragoza 201,22 pesetas que dejó devengadas hasta su fallecimiento D. Agustín Mercado, y 328,87 que también dejó devengadas su viuda doña Simona Flores, cuyas cantidades deberán ser entregadas á sus herederos. Asimismo se acordó librar á la junta provincial de Sevilla los haberes que corresponden á doña Pilar Guerra, huérfana del maestro de Sevilla D. Tomás Guerra, por la parte de pensión que la correspondía desde el fallecimiento de su padre hasta el 14 de septiembre de 1901 en que contrajo matrimonio, á razón de 566,63 pesetas anuales.

—Ha sido nombrada maestra interina de las escuelas de Ciudad Real doña Virginia Encarnación Ganzó.

—Ha pasado de nuevo al Consejo de Instrucción pública el expediente de propuestas de tribunales

para las oposiciones de las plazas de profesores de la escuela normal superior de maestros de Madrid, á fin de que aquéllas se acomodan á las disposiciones vigentes y no á las anteriores, como habían hecho.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Granada

La maestra de Orce (Granada) ha presentado recurso, ante la junta de Instrucción pública, contra el acuerdo del ayuntamiento de aquel pueblo que le ordena traslade la escuela que desempeña á un local que no reúne las condiciones necesarias.

—Han sido nombrados maestros interinos: de Lanjarón, D. Antonio Arias Porcel; de Algarrobo, D. Julio Puche Ramos; de Casarabonela, D. Agustín Carrasco Rueda; de Romilla, D. Joaquín Pascourt Tardío, y de Almuñécar, doña Paulina Moles Díaz. Todas estas escuelas en la provincia de Granada.

—El rector de la universidad ha concedido 45 días de prórroga para que se posesione de su cargo á la maestra de Lugros (Granada), doña Julia Arjona.

—Ha presentado la renuncia de su cargo la profesora interina de la escuela de niñas de Almuñécar (Granada), doña Leonides Sánchez Entralla.

—Ha sido nombrada maestra interina de la escuela de párvulos de Málaga, doña María del Carmen Ruiz Vidal.

—Ha sido nombrado profesor auxiliar de la escuela normal de maestros de Málaga, D. Salvador Gestal Rueda, y profesor de música con destino al indicado centro de enseñanza, D. José Fernández Marqués.

—Han sido nombrados: maestra interina de la escuela de niñas de Campillos (Jaén), doña Ana Jiménez Morales, y de la de niños de Pozo Alcón, en la misma provincia, D. Angel García y García, y se ha confirmado el nombramiento que hizo á favor de D. Angel Martín Muñoz, para una escuela de la misma localidad.

### Distrito de Madrid

Ha tomado posesión, en propiedad, de la escuela pública de párvulos de Ciudad Real, la ilustrada profesora doña Francisca Vila y Vidal.

—Ha sido nombrado, por el rectorado del distrito, maestro de la escuela pública elemental de niños de Valenzuela (Ciudad-Real), en clase de interino, D. Eleuterio López y López.

—En la secretaría de la escuela normal de maestras de Guadalajara se encuentran á disposición de los interesados los títulos profesionales de doña Valentina Valdeolivas, doña Sara Merino, doña Inés Cuesta, doña Elvira Vallejo, doña Concepción Gordo y doña Victorina Vicente Bocos.

—Por orden de la Subsecretaría del ministerio de Instrucción pública, se ha encargado de las clases de gimnasia en la escuela normal de maestras de Guadalajara, el profesor oficial de gimnasia del instituto, D. Aurelio Olivier.

### Distrito de Oviedo

Ayer se inauguró en Gijón la escuela de instrucción para alumnos ciegos, creada por los profesores, ciegos también, D. José García Palomo y D. Adolfo Quirós.

El ayuntamiento subvenciona la citada escuela con 1.700 pesetas.

—Por resultados del concurso único de marzo de 1901, el rectorado nombró en propiedad para la escuela elemental de niños de Villanueva, en Ribadedeva, al maestro D. José Lorenzo Felipe San Palayo, con el haber anual de 625 pesetas.

—Han obtenido nuevos títulos administrativos:

D. Andrés Gago y Bernardo, maestro propietario de Valduco, en Las Regueras (Oviedo), con el sueldo de 525 pesetas.

D. Lorenzo Mansilla y Marsilla, maestro también, propietario de San Justo, en Villaviciosa (Oviedo), con el de 550 pesetas.

—Ha sido nombrado maestro interino de la escuela incompleta mixta de Cereza es, en León, con el sueldo anual de 400 pesetas, D. Emeterio Laso González.

—El rectorado de este distrito ha acordado conceder el beneficio de institución por inutilidad física, á D. José Fernández y González, maestro de San Andrés de Trubia (Oviedo).

—Ha sido elegido habilitado de los maestros de Oviedo, por 71 votos, nuestro estimado amigo D. Juan Fandiño y Pérez.

—Ha sido nombrado profesor provisional de Caligrafía del instituto de Oviedo, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, D. Agustín de la Puente y Sánchez.

—Por real orden de 13 de febrero último ha sido nombrado profesor numerario de la escuela normal superior de maestros de León, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y 2.000 por razón de quinquenios, D. Antonio Juró y Figueras, disponiéndose al propio tiempo que se le considere posesionado de dicho destino con fecha 14 del expresado mes, y que continúe prestando servicio en la normal de Tarragona.

—En la secretaría general de la universidad de Oviedo, se han recibido para su envío á las escuelas normales correspondientes, los títulos de maestras de primera enseñanza superior expedidos á favor de D.<sup>a</sup> María Pérez Alvarez, D.<sup>a</sup> María Remedios Coladas y Audía y D.<sup>a</sup> María Luisa González y Díaz, y el de maestro elemental, á favor de D. Francisco José Pérez y Méndez.

### Distrito de Sevilla

Para el cargo de habilitado de primera enseñanza del partido de San Roque (Cádiz), ha sido elegido el maestro de Algeciras D. Rafael de Lamiyar.

—En virtud del derecho que por real orden, y de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, tenía reconocido el maestro de las escuelas de Córdoba D. Enrique Villegas, ha sido nombrado profesor de la escuela normal superior de maestros de dicha provincia, en la vacante producida por el traslado del Sr. Sánchez Balbí.

—Ha sido nombrado profesor auxiliar de la escuela normal superior de maestros de Sevilla, don Manuel Contreras, como comprendido en la disposición quinta de la real orden de 24 de diciembre último.

### Distrito de Salamanca

Se han remitido al rectorado segundas propuestas para la provisión de las escuelas de Zarza, Buernuy, Salinero y Muñozcas (Ávila), á favor de D. Ciriaco Gómez, D. Santiago Alonso y D. Emilio Zorita.

### Distrito de Santiago

Por el ministerio de Instrucción pública ha sido nombrada profesora auxiliar de la escuela normal superior de maestras de Pontevedra, doña Corina Veira Durán, que actualmente venía regentando la escuela completa de niños de Villagarcía.

### Distrito de Valencia

Nuestro querido amigo D. Antonio Cases, director de *El Campesón del Magisterio*, de Alicante, ha sido nombrado, previo concurso, profesor auxiliar de la facultad de Filosofía y Letras de la universidad de Valencia.

Reciba nuestra cariñosa enhorabuena.

### Distrito de Valladolid

Por renuncia de los maestros que las servían, han quedado vacantes las escuelas de Villalmez, Quintanilla, Sotovelanos, Lara de los Infantes, San Millán de Lara (niños), Quintanilla Trilla, Villavieja, junto á Burgos, Arroyuelo, Villavieja, Tórtolas y Villaseca la Sombria, todas de la provincia de Burgos.

—Ha sido nombrada maestra interina de la escuela de las Cortes, de Bilbao, doña Fermína Asda Cortabitarte.

### Distrito de Zaragoza

Ha sido declarado cesante del cargo de inspector de primera enseñanza de la provincia de Logroño D. Juan Bautista Martín, ha pocos días nombrado.

—Han sido nombradas: profesora auxiliar de la escuela normal de maestras de Zaragoza doña María Aybar, y profesora provisional de música doña Rosa Ruiz Benedicto.

—Ha sido nombrada profesora de la normal de maestras de Zaragoza doña Juana Prosen.

—El rector de la universidad ha fallado en contra las protestas formuladas por algunos maestros al adjudicarse las escuelas de 825 pesetas sacadas á oposición.

—Declarado cesante D. Juan Bautista Martín del cargo de inspector de primera enseñanza de la provincia de Logroño, para el que había sido nombrado recientemente, le ha sustituido en este destino D. Domingo Martínez.

## Crónica general

Miércoles 19.—Por fin se ha resuelto la crisis, constituyéndose el ministerio en la forma siguiente: Presidencia, Sagasta; Estado, duque de Almodóvar; Gracia y Justicia, Montilla; Gobernación, Moret; Hacienda, Rodríguez; Guerra, Weyler; Marina, duque de Veragua; Instrucción pública, conde de Romanones, y Agricultura, Canalejas. El nuevo gobierno jurará esta tarde.—En los primeros Consejos de ministros que se celebren se tratará de la creación en el ministerio de Agricultura de la dirección general del Trabajo, con su consejo de patronos y obreros, para intervenir en las cuestiones sociales, el cual someterá sus decisiones á la aprobación del ministro.—Anoche se celebró en esta corte un *meeting* socialista para conmemorar el aniversario de la «Commune» de París. En Oviedo, y con idéntico objeto, se ha celebrado una velada, restando gran entusiasmo y siendo el orden completo.—De la casa p.terna ha desaparecido de Santiago una señorita, á la que, después de incesantes gestiones, se ha encontrado en Lugo de hermana de la Caridad en el hospital.—En Zaragoza ha fallecido una señora, que hace pocos días comió carne atacada de triquinosis.

*Extranjero:* Se ha constituido en París un comité, titulado «Partido regenerador español», cuyo objeto es buscar remedio á la situación política y económica de España, proponiendo su anexión á Francia.—En Bucharest se han sentido temblores de tierra, sin que, por fortuna, haya desgracias que deplorar.—El emperador de Austria gestiona la compra del hotel de Ginebra donde murió la emperatriz, después de herida por el anarquista Lucheni; el objeto de esta compra es convertir el hotel en Sanatorio para pobres y hacer una gran capilla en memoria de la emperatriz.

Jueves 20.—En el Consejo de ministros anunciado para mañana se tratará de la ejecución del nuevo programa del gobierno, de la reunión de Cortes y de la cuestión del Banco. También se ocuparán los ministros de la provisión de las subsecretarías y direcciones generales vacantes á causa de la última crisis.—Dentro de breves días se firma-

el nombramiento del marqués de Ayerbe para la embajada de España en Viena.—En Jaén ha producido inmenso júbilo la noticia de la elevación del Sr. Montilla á los consejos de la corona; el Ayuntamiento ha adornado la fachada con coliflor y las músicas recorrieron las calles.—La plaga está causando grandes estragos en el ganado vacuno de la provincia de Soria.—Ha llegado á Zaragoza el nuevo arzobispo de la diócesis, Sr. Solderilla, verificando su entrada privada.—En Barcelona ha ocurrido un gran escándalo en un baile, á causa de no poder entrar en el salón á los invitados; han resultado varios heridos y contusos.

Extranjero: De Tánger telegrafían que se ha sometido al sultán la kábila de los Benilmoussa, raptores de los cautivos españoles, y que aseguran los de dicha kábila que nunca han estado en su territorio los referidos cautivos.—Durante el mes de diciembre fallecieron en los campos de reconcentración boera, establecidos por los ingleses, 85 hombres, 250 mujeres y 910 niños.—En París se ha inaugurado hoy un congreso nacional de obreros y empleados de ferrocarriles.—La comisión de Hacienda del Senado de Washington se propone suprimir los impuestos que se crearon durante la guerra hispano-americana.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pases hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que se vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Vilovi del Panadés. W. M. Abonada suscripción y enviados libros.  
Cueva de Vera. A. O. Abonada suscripciones y enviados libros.  
Talavera la Real. E. J. Se enviarán libros.  
Salas de los Infantes. A. M. Idem id.  
Prados. M. B. Idem id.  
Tordesillas. R. M. Idem id.  
Coroña. M. G. Idem id.  
Fuente Piedra. J. G. Abonada suscripción y enviados libros.  
Villamayor. R. D. Idem id.  
Ecañuela. J. M. V. Enviados libros y reloj.  
Tarragona. O. F. Enviados libros.  
Vadillo del Guareña. F. C. Se recibió libranza de 28 pesetas; se anotó pago y se envió recibo.  
Santiago. J. G. Abonada suscripción y enviados libros y reloj.  
Cervera. P. R. R. Se le concederán.  
Jureta. E. L. Se enviarán libros.  
Fornelos. O. G. Abonada suscripción y enviados libros.  
Fuendejalón. R. E. Enviados cartillas 2.ª; debe 4 pesetas.  
Cañiles. F. S. Abonada suscripción y enviados libros.  
Valdepeñas. T. O. Idem id.  
Caravalla. J. Ll. Se enviarán libros cuando esté hecho el «Suplemento».  
Pantaja. N. A. Enviados libros.  
Eljas. G. M. Idem id.  
Villalpando. J. A. Abonada suscripción y enviados libros de usted y de E. F.  
Tanate. R. S. Enviado «Anuario».  
Cabezamerada. R. B. Abonada suscripción y enviados libros y reloj.  
Orto. M. R. A. Enviados libros y reloj.  
Canero. J. M. M. Enviados libros.  
Azagra. F. A. Abonada suscripción y enviados libros.  
Calatayud. J. N. Van los «Anuarios»; el trabajo manual se había enviado.  
Valencia. Y. F. Enviados libros.  
Almadén. J. V. B. Se le escribió.  
Deusto. J. P. Recibida libranza.  
Valdecañas. J. F. Recibido; se está preparando el encargo.  
Cañillas de Albaída. R. V. Los libros que pide, están en prensa.  
Villanar de Ríode Oca. R. S. M. Se le remite otro «Anuario».  
Vadillo de la Guareña. F. C. Recibida la primera, de conformidad.

Ciudadela. J. R. Se le escribió.  
Granada. A. M. Idem id.  
Valladolid. R. S. Los cursos de Ripatransone son muy recomendables.  
Vidania. P. P. Se inserta.  
Tarragona. R. O. Recibida libranza; hacemos por complacerle.  
Ibess. G. R. Se le contestó.  
Monterrubio de la Serena. M. A. Se le contestó.  
Palacios Rubios. M. V. Sí, señor; se cobra y se considera servido.  
Málaga. L. B. Se le contestó; si no ha recibido carta, repita las preguntas.  
Frades. J. D. S. A. Contestadas las preguntas.  
Codes. V. N. Si la escuela es de 825 pesetas ó más, tiene que esperar tres años; en caso contrario, no.  
Caballar. D. M. L. Se le contestó.  
San Martín de la Vega. J. P. Se tratará el asunto.  
Gargallo. A. C. No se puede decir nada seguro, mientras no venga el reglamento. Opino que esas escuelas se privan protegiendo como ahora y que como ahora, no se podrá ascender sin oposiciones.  
Crevillente. M. G. Anotado pago.  
Granadella. C. R. Idem id.  
La Bañeza. P. B. Anotado pago y enviados libros.  
Montilla. O. L. Idem id.  
Rucandio. B. G. Idem id.  
Algodre. J. G. Anotado pago.  
Puebla de Valverde. S. L. Anotado pago y enviados libros.  
Villamor de los Escuderos. P. P. Anotado pago.  
Jabugo. F. G. Anotado pago y enviados libros.  
Albelda. M. del P. D. Se recibió.  
Irarita. I. U. Idem id.  
Peñafiel. J. F. de R. Anotado pago. Hay publicado un opúsculo sobre la longitud de onda de la raya verde.  
Paracuellos. H. L. Se recibió libranza.  
Quintanar. F. M. Se insertará.  
Belver de los Montes. F. S. Conformes.  
Sevilla. O. R. Idem id.  
Paldepeñas. T. C. Recibida carta y cheque.  
Valneira. C. G. Enviado «Trabajo manual».  
Istición. F. R. Recibido; conforme.  
Huétor Vega. J. P. Enviado número; gracias.  
Leciñena. F. J. M. Tene nos á su disposición 425 pesetas sobrantes.  
Vallado id. A. M. Abonada suscripción.  
Palma de Mallorca. C. A. G. Se escribió.  
Córdoba. A. F. Se le escribió.  
San Juan. J. P. Idem id.  
Berlangua. A. G. C. Idem id.  
Sevilla. O. V. Publicada bibliografía.  
París. M. de T. Se remiten varios números del periódico; gracias por todo.  
Oviedo. M. V. Remitidos libros.  
Fitzas. G. S. Idem id.  
Peñafiel. M. M. Se le escribió.  
Tramacastilla. V. F. Recibida letra.  
Santa María Huerva. R. D. Remitida oleografía Santo Cristo.  
Castrejón. F. S. Idem id.  
Mañaria. A. J. O. Recibida letra.  
Iniesta. O. S. Idem id.  
Málaga. R. R. Idem id.  
Polán. F. P. Queda reclamado el paquete y se envía otro.  
Malaján. L. A. Se insiste; pero hay gentes á quienes no se les puede sacar del paso.  
Puebla de Montalbán. A. D. Se le escribió.  
La Mata. P. J. S. Gracias por sus amables frases.  
Serrala. L. C. Se recibió.  
Almería. A. L. M. Anotado pago.  
Cervatos. F. P. Anotado pago y enviados libros.  
González. R. S. M. Idem id.  
Mañaria. A. G. O. Anotado pago.  
Quintanillas. O. O. Anotado pago y enviado «Anuario».  
Puente Genil. J. P. Anotado pago.  
Barós. S. M. Idem id.  
Nardos Aldunate. L. M. Idem id.  
Cáceres. C. P. Idem id.  
Carbonera. S. G. Idem id.  
Alcázar del Valle. L. C. Desde 1.º de octubre de 1898, que ya es algo.  
Vinsiza. C. N. Anotado pago.  
Las Carreras. L. de A. Idem id.  
Guarromán. J. T. Idem id.  
Uña de Quintana. O. C. Idem id.  
Villamarciel. E. de I. Idem id.  
Bolorás. M. F. Abonada suscripción.  
Ozcurrita. C. del O. Enviados libros y reloj.

Casas de Roldán. O. M. Abonada suscripción y enviados libros.  
Benalarrá. T. S. Enviados libros.  
Gasteguiá. O. M. Enviado «Anuario» y números.  
Quintanar. M. A. Abonada suscripción y enviado recibo.  
La Haba. R. G. Idem id.  
Alba. V. M. Abonada suscripción y enviados libros y reloj.  
Valdecañas. J. F. R. Idem id.  
Los Navalmorales. C. F. Enviados libros.  
Añón. M. I. Abonada suscripción y enviados libros.  
Castrillo. M. L. Abonada suscripción y enviado reloj; los libros se le enviarán tan pronto se termine de hacer las «Lecturas infantiles».  
Castejón. de Sos. F. C. Se le avisó.  
Huesca. L. P. Idem id.  
Granera. F. L. Puede solicitar de cualquiera provincia de España.  
Villarejo de Orbigo. A. G. Se le contestó.  
Barro. P. A. Le sirve, porque para esas escuelas el certificado de aptitud sustituye al título.  
Sevilla. M. L. Se le esperará.  
Paredes de Nava. J. G. Se le escribió.  
Arenavaleta. N. A. Enviado número.  
Obón. J. Z. Enviados números.  
Tahal. S. C. No tenemos noticia de que se hayan hecho los nombramientos.  
Oña. L. V. Se enviará el «Suplemento».  
Dicasillo. C. L. Idem id. Enviado número. Se le escribió.  
Folgarolas. J. F. Se enviará «Suplemento». Enviado número.  
Bardallur. V. P. Abonada suscripción y enviados libros.  
Teniada. J. M. Enviados cartillas.  
Linares. J. M. Se enviarán libros.  
Torres. J. G. Enviados libros.  
Tordesillas. R. M. Abonada suscripción y enviados libros.  
Vilamitjana. T. A. Enviados libros y reloj.  
Cantoria. P. R. Abonada suscripción y enviados libros.  
Royuela. A. G. Idem id.  
Jalón. J. B. B. Abonada suscripción y enviados libros y relojes.  
Calzada. J. J. V. Abonada suscripción y enviado reloj.  
Haro. F. M. Abonada suscripción y enviados libros.  
Santa María. A. M. Enviados libros y reloj.  
Creu. A. G. Abonada suscripción y enviados números y libros.  
Brea de Aragón. A. S. Lo supongo en su poder; se certificará el 13 del actual.  
Vilovi del Panadés. W. M. Se recibió.  
Huerga de Garaballen. A. G. Conformes en acceder á su demanda.  
Haro. F. M. Serás complacido; estaba en antecedentes del asunto.  
Fuencenillán. F. L. Conformes; enviado prospecto.  
Santa Ceoya. M. B. Sí, se recibió.  
Alcalá de Henares. J. F. Aprovecharemos una oportunidad para dar noticia.  
Cálix. I. H. Se le escribió.  
Almoguera. J. H. Debe usted labonar la diferencia desde las 12 pesetas en adelante.

## El Trabajo manual

DE LAS

ESCUELAS PRIMARIAS

POR

D. EZEQUIEL SOLANA

Se ha puesto á la venta este libro, que contiene un estudio minucioso del carácter, desenvolvimiento y estado actual de la cuestión en los principales países del mundo. En el último capítulo se reseñan más de cien obras, escritas en castellano, italiano y francés, que tratan del trabajo manual en las escuelas primarias.

PRECIO: 1,50 PESETAS

# La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antihéptica, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y muy reconstituyente. Con este agua se tiende la salud á domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tifo, usada con frecuencia como eminente antiparasitaria. Este agua no irrita, por razón de sus componentes, y es superior á la que, llamándose sensorial, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones: Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis de M. HARDY, químico por parte de la Academia de Medicina de París, fué declarada este agua la mejor de su clase, del mil curioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico doctor D. Manuel Sáenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales, que en estas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato eódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y lo único que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares; y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que la constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesentero, llagas, tones rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas, que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones.

## SERVICIOS

DE LA

# COMPañÍA TRASATLANTICA

### LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 25 mayo, 22 junio, 20 julio, 17 agosto, 14 septiembre, 12 octubre, 9 noviembre y 7 diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Aden, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia.

### LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de mayo y de Cádiz el 30 y sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

### LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados. Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

### LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio del Norte: Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Cádiz el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

Servicio del Mediterráneo: Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, San Juan, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana.

### LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 8, el 5 de Málaga y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Admite pasaje y carga para Río Janeiro Santo, Punta Arenas (Chile) Coronel y Valparaiso.

## LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 el 18 de Valencia, el 19 de Alicante, el 20 de Málaga y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

**Aviso importante.**—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

DÉCIMOCTAVA EDICION, 1902.

# GUÍA COMERCIAL DE MADRID Y SU PROVINCIA

PUBLICADA CON DATOS DEL ANUARIO DEL COMERCIO (BAILLY-BAILLIERE)

Edición corregida y aumentada con los datos correspondientes á todos los pueblos de la provincia.

CONTIENE: Monarquía Española.— Real Casa.— Consejo de Ministros.— *Cuerpos Colegiales*: Senado.— Congreso de los Diputados.— *Cuerpo Diplomático*: Español.— Extranjero.— *Consejo de Estado*.— *Ministerios*: De Estado.— De Instrucción pública y Bellas Artes.— De Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.— De la Gobernación.— De Gracia y Justicia.— De la Guerra.— De Hacienda.— De Marina.

MADRID.—INDICE de los habitantes de Madrid, por orden alfabético de apellidos, con la indicación de su profesión.

MADRID.—INDICADOR DE TODAS LAS PROFESIONES, comercio é industria, por orden alfabético, con orden metódico de los que las ejercen y sus señas.

MADRID.—INDICADOR DE LOS HABITANTES residentes en cada casa, por orden alfabético de calles, con indicación de las profesiones que ejercen.

PROVINCIA DE MADRID.—También contiene TODOS LOS PUEBLOS de la provincia de Madrid, con la indicación del número de habitantes en cada uno, distancias á la cabeza de partido, ESTACIONES del ferrocarril, ESTACIONES de telégrafos, carterías, así como NOMBRE y APELLIDOS de TODOS los HABITANTES, con indicación de las profesiones, comercio é industria que ejercen.

Plano de la provincia de Madrid. Sección de ANUNCIOS, tanto nacionales como extranjeros, de gran importancia y utilidad para el público en general.

Finalmente, un INDICE GEOGRÁFICO completo de la provincia por orden alfabético.

Precio: 5 pesetas.

Se halla de venta en la Librería editorial de BAILLY-BAILLIERE É HIJOS, Plaza de Santa Ana, 10, Madrid, y en las principales de provincias.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.— Un año, 12.— La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

## PROFESOR

de primera enseñanza superior y Bachiller en Artes, se ofrece á dar lecciones particulares, bien sean de primera ó segunda enseñanza, y preparación para oposiciones.

Darán razón en esta administración.

IMPRESA MODERNA, CAÑOS, 4.

MARAVILLOSO SISTEMA DE

SISTEMA SEGURO

de Bilbao

na Forma

de San Juan

papel pautado para la letra española é inglesa.

El papel pautado Segarra Rocamora, que tanta aceptación ha tenido en las escuelas, y merecido los más sinceros elogios de los profesores de primera enseñanza, se expende en la Redacción de EL MAGISTERIO, en casa de D. Francisco, hermano del autor, Arenal, 20, 3.º, y en las principales librerías de la Corte, al precio de pesetas 6,50 la resma y á 1,50 la mano de muestras.

franco de porte

4-3

## Permuta

La desea una maestra de Navarra, con 825 pesetas y demás emolumentos legales, con otra de las provincias Vascongadas, Madrid ó Burgos. Informes: Rosales, 10, 4.º, derecha.

DE ACT del O Instru Habili dones elador unar DE PEI ECOS D Intruc rias de REVIST des Un Alema prima norma maest de la Trans SECCIO sejo de marzo públic expres do sin Ucho á de Pid brand trucci de ms profes tros q rector do un Eque h nes á suado en su JUNTA Logo. VACAN PROPU NOMB varra. SECCIO de la NOTIC POND

CA Pues las just santo C enemig su tribu Ha cau da la C temero del Sal da la se una cri aquella